

1 ESCRITURA NUMERO: 665 /84

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
3 "HILCS CADENA LLAVE S.A."

4 CUANTIA: s/ 12'880.000,00

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
6 vincia del Guayas, República del Ecuador, hoy

7 día viernes veintiuno de Septiembre de mil neve-
8 cientos ochenta i cuatro , ante mí abogado GER-

9 MAN CASTILLO SUAREZ , Notario de este Cantón,

10 comparece: el señor PETER D.BRETHERTON , quien

11 declara ser británico entendido en el idioma

12 castellano, casado, ejecutivo i domiciliado en es-

13 ta ciudad, en su calidad de Presidente i re-

14 presentante legal de la Compañía HILCS CADENA

15 LLAVE S.A., como se acredita con el nombra -

16 miento que acompaña ; el compareciente es ma-

17 yor de edad capaz para obligarse i contratar

18 a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido

19 en el objeto i resultados de esta escritura

20 pública de aumento de capital i reforma de es-

21 tatutos a cuyo otorgamiento concurre con amplia

22 i entera libertad para que la autorice me pre-

23 senta la minuta que dice así:-" SEÑOR NOTARIO:-

24 En su Registro de Escrituras Públicas sírvase

25 incorporar la siguiente que contiene el aumen-

26 to de capital i reforma de Estatutos de "HILCS

27 CADENA LLAVE S.A." , de acuerdo con las siguien-

28 tes estipulaciones . COMPARECIENTE: - Comparece al

1 otorgamiento de esta escritura el señor PETER D.

2 BRETHERTON , en su calidad de Presidente i Repre-

3 sentante Legal de "HILOS CADENA LLAVE S.A.", como

4 se acredita con el nombramiento que en copia se

5 agrega. El compareciente es de nacionalidad Britá-

6 nica , mayor de edad, con domicilio i residen-

7 cia en esta ciudad de Guayaquil .- - - - -

8 PRIMERA : ANTECEDENTES: - a) Por escritura pública

9 otorgada en Guayaquil, ante el Notario doctor Juan

10 de Dios Morales Arauco, el quince de Diciembre

11 de mil novecientos cincuenta i ocho , inscrita en

12 el Registro Mercantil el veinticuatro de Diciem-

13 bre del mismo año, se constituyó la Compañía "

14 HILOS CADENA S.A." , con un capital de QUINIEN-

15 TOS MIL SUCRES ; b) Por escritura pública otorga-

16 da ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor

17 Gustavo Falconí Ledesma el siete de enero de

18 mil novecientos sesenta i nueve , inscrita en

19 el Registro Mercantil el veintitres de enero del

20 mismo año, se cambió la denominación de la Compa-

21 ñía para llamarse en lo sucesivo "HILOS CADENA

22 LLAVE S.A."; c) Por escritura pública otorgada

23 ante el mismo Notario doctor Gustavo Falconí Le-

24 desma el treinta de diciembre de mil novecientos

25 sesenta i nueve , inscrita en el Registro Mercan-

26 til el trece de febrero de mil novecientos se-

27 tenta , se aumentó el capital de la Compañía en

28 la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.



1 y se reformó el Estatuto ; d) Por escritura
2 pública otorgada el veintinueve de octubre de
3 mil novecientos setenta i seis, ante el Notario
4 Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita en el
5 Registro Mercantil el veintisiete de diciembre
6 del mismo año se aumentó el capital social de
7 la Compañía en la suma de DOS MILLONES DE SU-
8 CRES i se reformaron los Estatutos ; e) Por es-
9 critura pública otorgada ante el mismo Notario
10 Abogado Germán Castillo Suárez el diez de mayo
11 de mil novecientos setenta i siete , inscrita en
12 el Registro Mercantil el trece de Junio del
13 mismo año , se aumentó el capital de la Compañía
14 en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES con lo
15 cual el capital de la Compañía ascendió a la
16 suma de DOCE MILLONES DE SUCRES ; f) Por escri-
17 tura pública otorgada el veintiocho de mayo de
18 mil novecientos setenta i nueve ante el Notario
19 de Guayaquil abogado Virgilio Jarrín Acunzo, ins-
20 crita en el Registro Mercantil del Cantón Cuen-
21 ca el doce de Septiembre de mil novecientos se-
22 tenta i nueve , se aumentó el capital social de
23 la Compañía en TRECE MILLONES DE SUCRES, se re-
24 formaron los Estatutos i se cambió el domicilio
25 de la Compañía de la ciudad de Guayaquil, a la
26 ciudad de Cuenca ; g) Ante el Notario Décimo
27 Octavo del Cantón Guayaquil abogado Germán Casti-
28 llo Suárez se han otorgado las siguientes escri-

2

1 turas públicas de aumento de capital i reformas
2 de Estatutos; I) El dos de Septiembre de mil
3 novecientos ochenta , inscrita en el Registro Mer-
4 cantil del Cantón Cuenca el catorce de Noviem-
5 bre del mismo año , aumentando el capital de la
6 Compañía en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS
7 MIL SUCRES ; II El veinticinco de Junio de mil
8 novecientos ochenta i uno, inscrita en el Regis-
9 tro Mercantil del Cantón Cuenca el dieciocho de
10 Noviembre del mismo año, incrementando el capital
11 en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SU-
12 CRES; III El veintisiete de Septiembre de mil
13 novecientos ochenta i dos, inscrita en el Regis-
14 tro Mercantil del Cantón Cuenca el veintiocho de
15 Diciembre del mismo año aumentando el capital de
16 la Compañía en la suma de NUEVE MILLONES NOVE-
17 CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES ; IV El die-
18 cisiete de agosto de mil novecientos ochenta i
19 tres, inscrita en el Registro Mercantil del Can-
20 tón Cuenca el veintiseis de diciembre del mismo
21 año, incrementando el capital de la Compañía en
22 la suma de DOS MIL SUCRES ; V El dieciseis de
23 febrero de mil novecientos ochenta i cuatro, ins-
24 crita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca
25 el nueve de mayo del mismo año aumentando el
26 capital de la compañía en la suma de SIETE MI-
27 LLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES; h) La Junta Ge-
28 neral Universal de Accionistas, reunida el veinti-

dos de marzo de mil novecientos ochenta i cua-
tro , resolvió aumentar el capital social de la
compañía en la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS
TOS OCHENTA MIL SUCRES, y reformar el Artículo
lo Quinto de los Estatutos . - - - - -
SEGUNDA: - Con estos antecedentes , el comparecien-
te declara : UNO .- Que se aumenta el capital
de la Compañía , de CINCUENTA Y SIETE MILLONES
CIENTO VEINTE MIL SUCRES a SETENTA MILLONES DE
SUCRES, o sea un aumento efectivo de DOCE MI-
LLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, y que
este aumento de capital se suscribe i paga en
la siguiente forma : - - - - -
ACCIONISTA SUSCRIBE Con cargo Superavit por
a reserva revalorización
legal de activos
The Central
Agency S/ 5'113.038,00s/ 3'651.338,81s/ 1'461.699,19/
Sarsam INC " 5'152.000,00" 3'679.162,48" 1'472.837,52/
Pasamanería
S.A. " 2'576.000,00" 1'839.581,24" 736.418,76/
Nichols C.
D.Kuenssberg" 9.660,00" 6.898,43" 2.761,57/
Ronald J.Mac-
Niven " 29.302,00" 20.925,24" 8.376,76/
S U M A N: S/12'880.000,00s/ 9'197.906,20s/ 3'682.093,80/
===== DCS:- Que se reforma el Artículo Quinto de los
Estatutos, el mismo que en adelante dirá: - -
"ARTICULO QUINTO: - El capital social de la Com-
pañía es de SETENTA MILLONES DE SUCRES, dividi-

do en SETENTA MILLONES de acciones ordinarias

y nominativas de UN SUCRE cada una, numeradas

del uno al setenta millones . Los títulos de ac-

ciones, que podrán representar a una o más de ellas,

serán firmados por el Director Presidente i un Di-

rector o por el Director Presidente i el Gerente

o el Secretario" - - - - -

TRES:- Que se adjuntan las autorizaciones dadas por

el Ministerio de Industrias Comercio e Integración

para la Inversión de los accionistas extranjeros.

Usted, señor Notario , se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo para la validez de esta es-

critura . firmado) Rafael Suárez V.- Abogado -Registro

cuatrocientos cincuenta i dos ."El otorgante ratifica

en todas sus partes la minuta inserta que que-

da elevada a escritura pública para que surta

sus efectos legales.- DOCUMENTOS HABILITANTES: -

NCMBRAMIENTO: - "HILOS CADENA LLAVE S.A. Cuenca Ju-

lio treinta i uno de mil novecientos ochenta i

cuatro . Señor PETER D. BRETHERTON WOOD; Ciudad. De mis

consideraciones: Cúmplame poner a su conocimiento

que el Directorio de HILOS CADENA LLAVE S.A., en

ejercicio de las atribución que le concede el Ar-

tículo Vigésimo Tercero de los Estatutos, designó

a usted para el cargo de Presidente del Directo-

rio por el período de un año. Usted ejercerá en

forma individual la representación legal de la com-

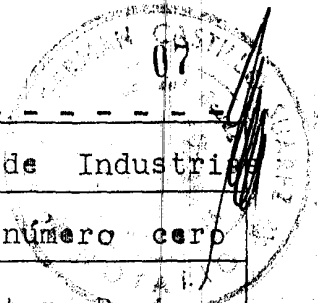
pañía , tanto judicial como extrajudicialmente. Las.

1 atribuciones que le corresponden constan en la
2 escritura pública otorgada el quince de diciem-
3 bre de mil novecientos cincuenta i ocho, ante
4 el Notario de esta ciudad Juan de Dios Morales
5 Arauco , inscrita en el Registro Mercantil el
6 veinticuatro de diciembre del mismo año. Sirva-
7 se firmar al pié de la presente como acepta-
8 ción de este nombramiento . Muy atentamente. -
9 firmado) ilegible.- Miguel Castro V. Secretario .-
10 Acepto el nombramiento de Presidente . firmado)
11 ilegible.- Peter D. Bretherton W. La Cámara de
12 Pequeños Industriales del Azuay . C E R T I F I
13 C A : Que, HILCS CADENA LLAVE S.A. se encuen-
14 tra afiliada a esta Cámara bajo el número cua-
15 trocientos diecinueve , desde el diez de febre-
16 ro de mil novecientos setenta i seis. Que la
17 antes citada empresa se encuentra al dia en el
18 pago de cuotas sociales i demás obligaciones
19 con esta Institución. Esto es todo cuanto pue-
20 do certificar en honor a la verdad autorizando
21 al peticionario dar al presente el uso que más
22 le convenga a sus intereses. p. Cámara de Pe-
23 queños Industriales del Azuay.- firmado) ilegí-
24 ble. Eco. Francisco Muñoz . Director Técnico . -
25 Cuenca veintisiete de agosto de mil novecien-
26 tos ochenta i cuatro . Queda inscrito en es-
27 ta fecha i bajo el número cuatrocientos quince
28 del Registro de Nombramientos. Cuenca, veintisie-

1	te de agosto de mil novecientos ochenta i cua-
2	tro.- El Registrador Mercantil de Cuenca. firmado)
3	ilegible.- Hay un sello." - - - - - .
4	"ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVER-
5	SAL DE ACCIONISTAS DE "HILCS CADENA LLAVE S.A."
6	DE VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
7	Y CUATRO. En la ciudad de Cuenca , hoy día jueves
8	veintidos de marzo de mil novecientos ochenta i
9	cuatro , a las dieciseis horas treinta minutos ,en
10	las oficinas de la Compañía ubicadas en el inmue-
11	ble número cuatrocientos veinticuatro de la calle
12	Huayna - Capac de esta ciudad, se reúne la Junta
13	General Extraordinaria Universal de Accionistas de
14	la Compañía "HILCS CADENA LLAVE S.A." Por disposi-
15	ción de la Presidencia, el Secretario forma la lis-
16	ta de los asistentes i participa que se encuen-
17	tra presente el ciento por ciento del capital pa-
18	gado de la compañía , con la concurrencia de los si-
19	guientes accionistas propietarios de acciones ordina-
20	rias i nominativas de UN SUCRE cada una, en las
21	cantidades que a continuación se indica: - - - - -
22	The Central Agency, representada por el
23	doctor Rafael Suárez V. - - - - - 19'848.750
24	Saraam INC, representada por el doctor
25	Rafael Suárez V. - - - - - 20'000.000
26	Pasamanería S.A., representada por su Ge-
27	rente señor Pietro Tosi - - - - - 10'000.000
28	P a s a n : - - - - - -S/ 49'848.750

1	V i e n e n : - - - - -	49'848.750
2	Nichols C.D. Kuenssberg, representado	
3	por el doctor Rafael Suárez V. - -	37.500
4	Ronald J. MacNiven-- - - - -	113.750
5		50'000.000
6		=====
7	Esta también presente el Comisario de la Compa-	
8	ñía , señor Eduardo Game . El señor Presidente pi-	
9	de a los presentes constituirse en Junta Gene-	
10	ral Extraordinaria Universal para tratar sobre	
11	el aumento de capital i reforma de Estatutos	
12	de la Compañía . Los concurrentes, en forma uná-	
13	nime, aceptan el pedido del señor Presidente .	
14	En consecuencia , este declara instalada la Jun-	
15	ta General Universal, actuando el Secretario se-	
16	ñor Miguel Castro. El señor Presidente manifies-	
17	ta que dado el volumen de negocios que ha	
18	adquirido la Compañía i tomando en considera -	
19	ción además la obligación de capitalizar el Su-	
20	peravit por Revalorización de Activos, es conve-	
21	niente aumentar el capital de la Compañía, y	
22	propone concretamente un aumento de DOCE MILLO-	
23	NES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES , que se paga-	
24	rían en la siguiente forma : - - - - -	
25	Con cargo a la Reserva Legal.....	S/ 9'197.906,20
26	Con cargo a Superávit por revalori-	
27	zación de activos	" 3'682.093,80
28	T O T A L : - - - - -	S/ 12'880.000,00
		=====
	La Junta General en forma unánime , aprueba el	

1 aumento de capital en la forma i términos pro-
2 puestos por el señor Presidente. Como conse -
3 cuencia de este aumento de capital la Junta
4 General, unánimemente, resuelve reformar el Ar-
5 tículo Quinto de los Estatutos, el mismo que di-
6 rá: "ARTICULO QUINTO: - El capital social de la
7 Compañía es de SETENTA MILLONES DE SUCRES, divi-
8 dido en setenta millones de acciones ordinarias
9 y nominativas de UN SUCRE cada una, numeradas
10 del uno al setenta millones. Los títulos de ac-
11 ciones, que podrán representar a una o más de ellas,
12 serán firmados por el Director Presidente i un Di-
13 rector o por el Director Presidente i el Gerente
14 o el Secretario ". Habiéndose tratado los asuntos
15 para los cuales se constituyó la Junta General
16 Universal, el Presidente manifiesta que la va a
17 dar por terminada, concede un receso para la re-
18 dacción del Acta. Redactada esta se la da lectura
19 por Secretaría i es aprobada por todos los asis-
20 tentes. El Presidente declara terminada la Junta a
21 las diecisiete horas quince. Por tratarse de Jun-
22 ta Universal firman todos los concurrentes a la
23 Junta. firmado) Ronald MacNiven, Presidente; firmado)
24 Miguel Castro, Secretario.- firmado) Sr. Pietro Tosi,
25 firmado) Dr. Rafael Suárez V. Es copia del Acta de
26 la Junta General Extraordinaria Universal de Hilos
27 Cadena Llave S.A. de veintidos de marzo de mil
28 novecientos ochenta i cuatro.- Certifico.- firmado)



1 Miguel Castro . Secretario." - - - - -
2 " República del Ecuador - Ministerio de Industrias
3 Comercio e Integración.- Resolución número cero
4 doscientos ochenta i ocho . El Director Regio-
5 nal Encargado del Ministerio de Industrias, Co-
6 mercio e Integración, en el Litoral . EN USO de
7 las facultades que le confieren los Decretos
8 Supremos número setecientos ochenta i nueve de
9 once de septiembre de mil novecientos setenta i
10 cinco i mil ochocientos setenta i cinco de vein-
11 tisiete de Septiembre de mil novecientos seten-
12 ta y siete ; y, VISTOS el Decreto Supremo nú-
13 mero novecientos setenta i cuatro , de treinta de
14 junio de mil novecientos setenta i uno, reforma-
15 do mediante Decreto Supremo número novecientos-A,
16 de diez de Noviembre de mil novecientos seten-
17 ta i seis, la declaración número cero ciento
18 noventa i nueve . siete S.I de trece de julio
19 de mil novecientos setenta i ocho, efectuada por
20 el señor RONALD JOHN MACNIVEN BLACKWOOD, de na-
21 cionalidad británica , la solicitud i la documen-
22 tación correspondiente que reposa en los archivos
23 de este Ministerio . R E S U E L V E : AUTORIZAR al
24 señor RONALD JOHN MACNIVEN BLACKWOOD, de nacio-
25 nalidad británica , residente en el Ecuador en
26 forma legal, según lo ha demostrado fehaciente-
27 mente, poseedor de la Visa Inmigrante , Categoría diez
28 IV, otorgada el seis de julio de mil novecien-

1 tos setenta i siete por el Director General de
2 Asuntos Consulares i Extranjería del Ministerio
3 de Relaciones Exteriores en Quito, para que in-
4 vierta , CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIO-
5 NAL, en la constitución , aumentos de capital, com-
6 pra de acciones, participaciones o derechos de com-
7 pañías constituídas o por constituirse en el E-
8 cuador. El señor RONALD JOHN MACNIVEN BKACKWCCD,
9 que tendrá la calidad de inversionista nacional,
10 conforme al Régimen Común de Tratamiento a los
11 Capitales Extranjeros i sus Reformas, hará uso
12 de la presente autorización las veces que fue-
13 re necesario para lo cual, en cada ocasión pre-
14 senterá copia protocolizada de esta Resolución con-
15 ferida por el Notario Público. Disponer que la pre-
16 >sente Resolución sea protocolizada en una de las
17 Notarías Públicas del Pais. COMUNIQUESE. Dado, en Gua-
18 yaquil, a catorce de julio de mil novecientos
19 setenta i ocho. firmado) ilegible.- Ing. ilegible.
20 Diligencia de Protocolización : Por disposición del
21 Director Regional Encargado del Ministerio de In-
22 dustrias, Comercio e Integración , en el Litoral
23 protocolizo en el Registro de Escrituras Públi-
24 cas a mi cargo la Resolución Ministerial que an-
25 tecede i que conste de una foja útil. Guayaquil,
26 treinta de agosto de mil novecientos setenta i
27 ocho. firmado) Dra. Norma Plaza de García . Notaria.
28 Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públi-

cas a mi cargo, en fe de ello confiero esta
primera copia, que firmo i sello en una foja
útil en la ciudad de Guayaquil, a los treinta
días del mes de agosto de mil novecientos se-
tenta i ocho.- firmado) Dra. Norma Plaza de Gar-
cía . Notaria." - - - - -
" República del Ecuador . Ministerio de Industrias
Comercio e Integración . Número doscientos vein-
titres. El Director General Regional del Austro
del Ministerio de Industrias, Comercio e Integra-
ción, Encargado . VISTOS el Decreto Supremo nú-
mero novecientos setenta i cuatro , de treinta
de junio de mil novecientos setenta i uno, re-
formado por Decreto Supremo número novecientos-A
de diez de Noviembre de mil novecientos seten-
ta y seis , la solicitud i documentación pre-
sentados ; y, EN USO de las facultades que le
concede el Decreto Supremo número setecientos
ochenta i nueve de once de Setiembre de mil
novecientos setenta i cinco . R E S U E L V E : -
AUTORIZAR la inversión extranjera directa que por
la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y
CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO SUCRES van
a realizar el señor NICHOLS CHRISTOPHER DWELLY
KUENSBERG de nacionalidad británica i las perso-
nas jurídicas: The Central Agency; i, Sarsam INC,
de nacionalidad británica i panameña , respectiva-
mente , en el aumento de capital social de la

1 empresa HILCS CADENA LLAVE S.A., mediante la ca-

2 pitalización de Reservas Legales i Superávit por

3 Revalorización de Activos, según lo acordado por

4 la Junta General Universal Extraordinaria de Ac-

5 cionistas, celebrada el veintidós de marzo de

6 mil novecientos ochenta i cuatro., en la siguien-

7 te forma : - - - - -

8 Nichols Christofer Dwelly Kuensberg

9 nueve mil seiscientos sesenta acciones

10 de UN SUCRE cada una por un valor to-

11 tal de s/ 9.660,00

12 The Central Agency, cinco millones ciento

13 trece mil treinta i ocho acciones de UN

14 SUCRE cada una, por un valor total de.... "5 113.038,00

15 Sarsam INC cinco millones ciento cin -

16 cuenta i dos mil acciones de UN SUCRE

17 cada una, por un valor total de..... "5 152.000,00--

s/ 10'274.698,00

=====

19 Con el proyectado aumento , el capital social de

20 la compañía alcanza a la suma de SETENTA MILLO-

21 NES DE SUCRES , de los cuales el 79.775274% del

22 mismo constituye inversión extranjera directa, i los

23 restantes 20.2247256% constituyen inversión nacional;

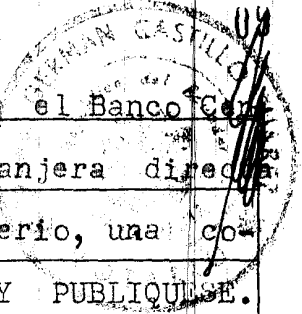
24 por lo tanto la empresa HILCS CADENA LLAVE S.A.,

25 continuará siendo EMPRESA EXTRANJERA, en los térmi-

26 nos del Régimen Común de Tratamiento a los Capita-

27 les Extranjeros . El señor Nichols Christofer Dwelly

28 Kuensberg i las personas jurídicas:"THE CENTRAL AGENCY



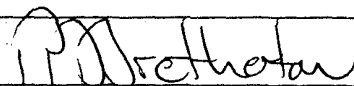
y SARSAM INC", deberán registrar en el Banco Central del Ecuador su inversión extranjera directa autorizada i remitir a este Ministerio, una copia de dicho Registro. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Cuenca a nueve de agosto de mil novecientos ochenta i cuatro.- firmado) ilegible.-

Dr. Luis A. Ramón . Director General Regional del Austro del MICEI, Encargado .. Es fiel copia del

original . Lo Certifico. firmado) ilegible.- Dr. Fernando Ramirez Clarte . MICEI Dirección - Austro."

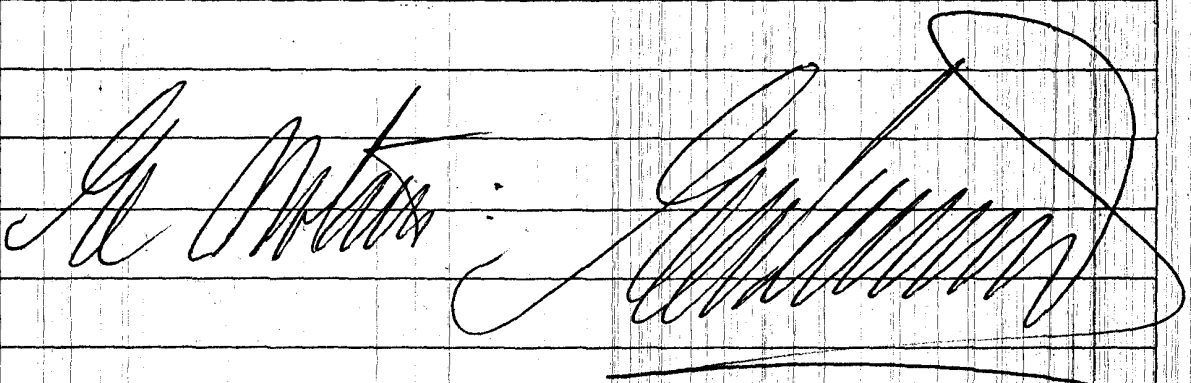
Leída que fue esta escritura pública por mi el Notario, en alta voz, de principio a fin al compareciente esta la aprueba i la suscribe conmigo en unidad de acto. DCY FE.


Peter Bretherton

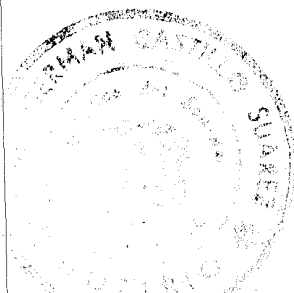
C.I. 0910945770.

C.T.

R.U.C. 0990023220001



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA en ocho fojas fotocopia rubricadas por mí el Notario que sello i firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "HILOS. CADENA LLA VE S.A."



[Handwritten signature]
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Público
Guayaquil

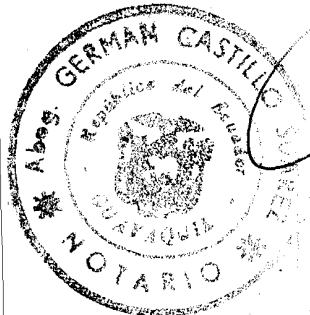
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Público
Guayaquil

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 211 del REGISTRO MERCANTIL., conjuntamente con la Resolución Nro. 008-IC-84., de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA., que aprobó esta escritura. Además se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA, 22 DE NOVIEMBRE DE 1984.-

[Handwritten signature]
DR. EMILIO CISNERO ESPARtero
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que en esta fecha he tomado al margen de la matriz de la escritura pública del veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de la Resolución N°688-IC-84, expedida el 13 de Noviembre de 1984, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Cuenca-Encargado, aprobó el Aumento de Capital que contiene la presente copia.-Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Público
Guayaquil

1 GONZALO MORENO LOOR, Notario Titular Tercero del cantón, de-
 2 ja constancia de que en esta fecha, y de conformidad con la
 3 resolución número 888 IG-CA, de trece de noviembre de mil no-
 4 vecientos ochenta y cuatro, del Intendente de Compañías de
 5 Cuenca, Encargado, ha tomado nota, y al margen de la matriz
 6 correspondiente de quince de diciembre de mil novecientos cin-
 7 cuenta y ocho, a que se refiere el presente testimonio, de la
 8 reforma de estatutos y aumento de capital contenidos en el mis-
 9 mo.- Guayaquil, diciembre doce de mil novecientos ochenta y
 10 cuatro.-----

11 *[Firma]*

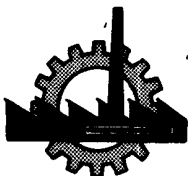
12 *[Firma]*
 13 NOTARIO TITULAR TERCERO

14
 15
 16
 17
 18 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 688-IG-84, dicta-
 19 da en la Ciudad de Cuenca, el 13 de Noviembre de 1.984, por el Señor In-
 20 tendente de Compañías Encargado, se tomó nota de la presente Escritura -
 21 Pública a fojas 6.278 del Registro Mercantil de 1.958; 654 del mismo -
 22 Registro de 1.969; 1.486 de dicho Registro de 1.970; 11.916 del Registro
 23 Mercantil, Rubro de Industriales de 1.976; y, 7.097 del mismo Registro -
 24 de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Di-
 25 ciembre veinte y uno de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registra-
 26 dor Mercantil.- *[Firma]*

27 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 28 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
 Valor pagado por este trabajo:
 S/. QUINIENTOS CURENTE 00/100



CAMARA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DEL AZUAY

PADRE AGUIRRE 7-24 EDIFICIO SAN FRANCISCO 5to. PISO
TELEFONOS: 825 - 116 830 - 294 CASILLA 7-97 CUENCA

12

LA CAMARA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DEL AZUAY

C E R T I F I C A

Que, HILOS CADENA LLAVE S.A., se encuentra afiliada a esta Cámara con el N° 419 desde el 10 de Febrero de 1976.

Que la antes citada Empresa se encuentra al día en el pago de cuotas - sociales y demás obligaciones con esta Institución.

Esto es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al peticionario dar al presente certificado el uso que más convenga a sus intereses.

p. CAMARA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES.
DEL AZUAY.

ROMULO OCHOA S.
PRESIDENTE.-



Cuenca, 21 de Noviembre de 1984.